

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Sumario –Restitución de Inmueble Rad. 11001400305320170081700

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez Resuelve:

1. Suspender la diligencia de entrega programada para el próximo 2 de marzo de 2021.
2. Reprogramar la diligencia de entrega para el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m. ocho de la mañana.
3. Por secretaria, comunicarse con el apoderado de la parte actora, a fin de agendar cita a la persona autorizada por este, para retiro de oficios, quien deberá acreditar el trámite de los mismos.

Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando no existan restricciones de movilidad y aforo, se garantice el traslado del personal interviniente con las medidas de seguridad, así como que se encuentre confirmada la colaboración de las autoridades y entidades que se requiere

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>1 - marzo - 2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria